



RESOLUCION No 012 DE 2016

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Concurso de Méritos No. CM-06-07-2016 y su publicación en la página Web"

EL GERENTE TECNICO DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, procede a la adjudicación correspondiente a la convocatoria pública No. CM-06-07-2016. ✓

CONSIDERANDO

1. Que mediante resolución No. 1844 del 01 de Julio de 2016, se ordenó la apertura del proceso de Concurso de Méritos No. **CM-06-07-2016** cuyo objeto es "INTERVENTORÍA AL APOYO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA".
2. Que el día Siete (07) de Julio de 2016 se designó el comité evaluador. ✓
3. Que como resultado de la verificación de requisitos habilitantes y de ponderación, resulto como único oferente habilitado **INVERSIONES PARA LA VIDA "INVIDA LIMITADA"** representada por **KILIA MARÍA SOTO ALVAREZ**. ✓
4. Que el informe de verificación de requisitos habilitantes y de ponderación se publicó en la página Web www.colombiacompra.gov.co el día 12 de Julio de 2016, para que fuera conocido por los proponentes interesados, demás personas y entidades que pudieran ejercer control sobre lo consignado. para cumplir con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual. ✓
5. Que durante el plazo de publicación del Informe, no se recibieron observaciones al mismo. ✓
6. Que como consecuencia de lo anterior el día 19 de Julio de 2016 a las 9:00 am se llevó a cabo la audiencia pública de apertura y acuerdo sobre el alcance y el valor del contrato del primer elegible, tal como se estableció en el cronograma de la presente convocatoria, en la cual una vez se revisó la propuesta presentada por el oferente, se encontró que esta estaba debidamente ajustada a los requerimientos de la entidad por lo que el comité evaluador recomendó adjudicar el presente proceso de selección al oferente **INVERSIONES PARA LA VIDA "INVIDA LIMITADA"** representada por **KILIA MARÍA SOTO ALVAREZ**. ✓

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

1 de 2



RESOLUCION No 2012 DE 2016

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Concurso de Méritos No. CM-06-07-2016 y su publicación en la página Web"

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **INVERSIONES PARA LA VIDA "INVIDA LIMITADA"** representada por **KILIA MARÍA SOTO ALVAREZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 23.217.704 de Tolú (Sucre), el contrato resultante del proceso de Concurso de Méritos No. **CM-06-07-2016**, cuyo objeto es **INTERVENTORÍA AL APOYO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**, por un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$252.723.830,71)** y un plazo de ejecución de cinco (05) meses, conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y en el pliego de condiciones del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato. ✓

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa. ✓

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP, www.colombiacompra.gov.co. ✓

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los 21 JUL 2016


EDGAR ALFONSO CADENA DÍAZ
Gerente Técnico


Proyectó: José E. cano
Profesional Contratado

Decreto 708
14-7-16